

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5939** PONTEVEDRA

EDICTO

D<sup>a</sup>. María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 0000142/2013, referente al deudor Logística y Gestión de Productos del Mar, S.L., con C.I.F. B-27730415 por auto de fecha 19 de enero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 19 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005633-1